

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-3-2024-MTC/10-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA ESTACIÓN DE CONTROL DEL ESPECTRO RADIOELECTRÓNICO (ECER) A NIVEL NACIONAL

Ruc/código :	20602343350	Fecha de envío :	03/09/2024
Nombre o Razón social :	PROTECCION RESGUARDO CONTROL S.A.C.	Hora de envío :	11:53:09

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

DENTRO DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACION, EN EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO, SOLICITAN Una (01) Radio de comunicación portátil, sistema de Comunicación troncalizado, o similar, como el sistema (PoC); con identificador de llamadas, y con Hand Free (Manos Libres), MI REPRESENTADA CUENTA CON EL SISTEMA PoC, por tanto la consulta es '¿ al contar con este sistema ya no es seria necesario contar con la autorizacion de uso de frecuencia y licencia de operaciones emitida por el MTC?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2. Literal: B Página: 50

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, en el caso del Sistema PoC, no es necesaria la presentación de la autorización de uso de frecuencia, ni de licencia de operaciones emitida por el MTC, debido a que dicho sistema trabaja sobre la plataforma celular, cuyo servicio es cubierto por una empresa operadora del servicio de telefonía móvil.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-MTC/10-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA ESTACIÓN DE CONTROL DEL ESPECTRO RADIOELECTRÓNICO (ECER) A NIVEL NACIONAL

Ruc/código : 20455742375	Fecha de envío : 13/09/2024
Nombre o Razón social : AQP SECURITY S.A.C.	Hora de envío : 15:24:55

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Es un requisito indispensable presentar Copia del ultimo Informe de Auditoria del sistema de Gestión de la seguridad y Salud en el Trabajo.

O este documento lo puede hacer el Ingeniero encargado de esa Área.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 8.1.2 Literal: 8.1.2.4 Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, lo requerido en los TDRs permite la opción de presentar: 1) La copia del Informe de la evaluación inicial o línea base sobre los resultados de su Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, del año en curso, conforme a lo dispuesto en el artículo 78 del Decreto Supremo N° 005-2012-TR y el Anexo 3 de la Resolución Ministerial N° 050-2013-TR, o 2) La copia del último informe de Auditoría de su Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo conforme a lo dispuesto en los artículos 7, 15 y 16 del Decreto Supremo N° 014-2013-TR, debidamente firmado por el responsable de seguridad y salud en el trabajo del CONTRATISTA. En caso de presentar la copia del último informe de auditoría, este debe ser elaborado por un auditor, conforme lo definido por Decreto Supremo N° 014-2013-TR, el cual se cita: "Auditor: Persona natural, independiente del empleador auditado, debidamente registrada y autorizada por la Autoridad Administrativa de Trabajo para realizar Auditorías al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-MTC/10-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA ESTACIÓN DE CONTROL DEL ESPECTRO RADIOELECTRÓNICO (ECER) A NIVEL NACIONAL

Ruc/código :	20601621828	Fecha de envío :	13/09/2024
Nombre o Razón social :	"JL SEGURIDAD S.R.L."	Hora de envío :	16:39:13

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

Para la firma del contrato, se requiere la fotocopia de la autorización de uso de frecuencia y la licencia de operaciones emitidas por el MTC para el uso de equipos de radio. Asimismo, es necesario contar con un equipo de comunicación portátil (radio). Sin embargo, solicitamos ampliar esta disposición para que también se permita el uso de un celular smartphone con cámara y llamadas ilimitadas, ya que cumple el mismo propósito de facilitar la comunicación sobre los sucesos que puedan ocurrir. Además, permitirá el envío de fotos y videos de incidentes que puedan presentarse en las instalaciones de la entidad.

La exigencia de un radio portátil con autorización restringe la participación de los postores, dado que son pocas las empresas que cuentan con dichas autorizaciones. Por ello, solicitamos incluir la opción de utilizar un teléfono celular, ya que este dispositivo cumple con los mismos objetivos que los radios de comunicación portátil.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: r **Página: 18**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la ley

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación. Se precisa que, si bien es cierto que tanto los radios de comunicación portátiles y los equipos telefónicos tipo celular smartphone, son medios de comunicación, cada uno tiene características diferenciadas que pueden explotarse de acuerdo a circunstancias necesarias, en el caso de los ECER, al tratarse de puestos únicos en cada ciudad, el MTC ha apreciado que la utilidad mayor para el servicio está orientada a los radios portátiles.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-MTC/10-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA ESTACIÓN DE CONTROL DEL ESPECTRO RADIOELECTRÓNICO (ECER) A NIVEL NACIONAL

Ruc/código : 20601621828

Nombre o Razón social : "JL SEGURIDAD S.R.L."

Fecha de envío : 13/09/2024

Hora de envío : 16:39:13

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

Según el TDR, indica que el servicio de vigilancia es de 24 horas, cubierto en dos turnos de 12 horas cada uno; pero indican que se considera 45 minutos de refrigerio en cada turno. En este sentido, es importante destacar que la solicitud de un refrigerante (relevo) para cubrir el refrigerio del agente titular está normado únicamente para las entidades financieras (Bancos) según Resolución Ministerial N° 0689-2000-IN/1701. Además, esto conlleva un costo adicional tanto para la empresa como para la entidad. Por lo tanto, se solicita la eliminación de tales exigencias en todos los extremos de las bases integradas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.2.3 **Literal:** - **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la ley

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente la observación, puesto que la especificación que los TDR consideran está referida al tiempo máximo que el Agente puede disponer para pasar sus alimentos y no a la disponibilidad de un Agente de relevo para el refrigerio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se considera que el Agente de Seguridad, puede disponer de 45 minutos -como máximo- para pasar sus alimentos, en cada Turno.

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-MTC/10-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA ESTACIÓN DE CONTROL DEL ESPECTRO RADIOELECTRÓNICO (ECER) A NIVEL NACIONAL

Ruc/código :	20601621828	Fecha de envío :	13/09/2024
Nombre o Razón social :	"JL SEGURIDAD S.R.L."	Hora de envío :	16:39:13

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

Con respecto al cambio del personal, indican que tiene el MTC para aprobar el cambio tiene 10 días calendario. Al respecto que pasara si la entidad en ese lapso de tiempo no se pronuncia. ¿Se dará por aprobado el cambio? ¿Se aplicará el silencio administrativo?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.2.17 Literal: - **Página: 27**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, como toda gestión debe hacerse gradualmente; por ello, de no obtenerse respuesta en el plazo máximo de diez (10) días, EL CONTRATISTA debe reiterar la gestión y si fuera el caso de insatisfacción, podría proceder de acuerdo a normas vigentes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-MTC/10-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA ESTACIÓN DE CONTROL DEL ESPECTRO RADIOELECTRÓNICO (ECER) A NIVEL NACIONAL

Ruc/código : 20601621828

Nombre o Razón social : "JL SEGURIDAD S.R.L."

Fecha de envío : 13/09/2024

Hora de envío : 16:39:13

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

Están solicitando que cada 04 meses se realice exámenes psicológicos; al respecto solicitamos que tales exámenes se presenten anualmente; ya que esto genera un costo adicional tanto para los postores y la entidad; por lo que se solicita que tales exámenes sean presentados anualmente.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 8.1.1 Literal: s **Página: 33**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la ley

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación. Con respecto a la solicitud, se modificará lo establecido en literal s del apartado 8.1.1 de los TDRs, que de acuerdo a lo indicado en el Artículo 52 de Obligaciones del Decreto Supremo N° 005-2023-IN, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1213, regula los servicios de seguridad privada, y precisa lo siguiente:(...) x) Evaluar anualmente la aptitud y desempeño del personal de seguridad, en el aspecto físico y mental."En tal sentido, se acoge a la solicitado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

8.1.1 TAREAS Y RESPONSABILIDADES ESPECÍFICAS(¿)s. Evaluación psicologica.EL CONTRATISTA, cada doce (12) meses deberá realizar exámenes psicológicos, a fin de poder demostrar que los agentes asignados a las Estaciones de Control del Espectro Radioeléctrico (ECER) Provincias, se encuentran mental y psicológicamente bien. El MTC solicitará cuando considere necesario, información al respecto. Asimismo, en caso de cambio de personal, el CONTRATISTA deberá disponer se efectúe el examen psicológico al nuevo personal.

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-MTC/10-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA ESTACIÓN DE CONTROL DEL ESPECTRO RADIOELECTRÓNICO (ECER) A NIVEL NACIONAL

Ruc/código : 20601621828

Nombre o Razón social : "JL SEGURIDAD S.R.L."

Fecha de envío : 13/09/2024

Hora de envío : 16:39:13

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

Solicitan certificado de gozar de buena salud física y mental emitido por una institución prestadora de servicios de salud (IPRESS); al respecto solicitamos que se presenten Exámenes médicos ocupacionales según lo indica la Ley N.º 29783 La Ley de Seguridad y Salud en el trabajo; ya que en el numeral 8.1.2 CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO; indican que se debe cumplir la ley de Seguridad y salud en el trabajo.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 8.4.1 Literal: - **Página: 36**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la ley

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación. Se precisa que, dado que lo requerido en los Términos de Referencia viene a ser un requisito normativo establecido en el literal d) del numeral 61.1 del artículo 61 del Decreto Supremo N° 005-2023-IN, se señala que un certificado de salud física y mental no es equivalente a un certificado de aptitud médico ocupacional derivado de un examen médico ocupacional, por lo cual no se acoge lo solicitado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-MTC/10-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA ESTACIÓN DE CONTROL DEL ESPECTRO RADIOELECTRÓNICO (ECER) A NIVEL NACIONAL

Ruc/código :	20601621828	Fecha de envío :	13/09/2024
Nombre o Razón social :	"JL SEGURIDAD S.R.L."	Hora de envío :	16:39:13

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

¿Se proporcionará el archivo Excel de la Estructura de Costos correspondiente al Anexo 4? Este archivo podría publicarse durante la etapa de integración de las Bases, ya que lo presentado en las bases no se visualiza claramente. Por esta razón, se solicita su publicación durante la integración de las bases.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, con motivo a la Integración de Bases, se proporcionara el archivo en Excel de la estructura de costos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-MTC/10-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA ESTACIÓN DE CONTROL DEL ESPECTRO RADIOELECTRÓNICO (ECER) A NIVEL NACIONAL

Ruc/código : 20606847751	Fecha de envío : 13/09/2024
Nombre o Razón social : WIRUFLO SECURITY S.A.C.	Hora de envío : 18:34:06

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

CONSULTA: LA INSTALACIÓN SE REALIZARÁ EN UN PLAZO DE DIEZ (10) DIAS CALENDARIOS CONTABILIZADOS DESDE EL DIA SIGUIENTE DE SUSCRITO EL CONTRATO, AUNQUE ALGUNOS ITEMS NO TERMINA SU CONTRATO RESPECTIVO EN ESTE AÑO 2024?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7 Literal: - **Página: 31**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, un grupo de las Estaciones de Control del Espectro Radioelectrico (ECER) tienen contratos con distintas fechas de vencimiento, y otro grupo cuenta con contratos complementarios y ordenes de servicio, por lo que es necesario precisar el inicio diferenciado para las ECER.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Para el caso de las ECER que cuenten con contrato vigente, la instalación del servicio se realizará a partir del vencimiento del referido contrato, para lo cual se comunicará a EL CONTRATISTA diez (10) días calendario antes del vencimiento del referido contrato.

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-MTC/10-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA ESTACIÓN DE CONTROL DEL ESPECTRO RADIOELECTRÓNICO (ECER) A NIVEL NACIONAL

Ruc/código : 20606847751	Fecha de envío : 13/09/2024
Nombre o Razón social : WIRUFLO SECURITY S.A.C.	Hora de envío : 18:34:06

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

FOTOCOPIA DE AUTORIZCIÓN DE USO DE FRECUANCIA Y LICENCIA DE OPERACIONES EMITIDO POR EL MTC PARA EL USO DE RADIO COMUNICACIONES PORTATIL, DE CORRESPONDER, PARA LOS ITEM6, 9, 18, CORRESPONDE? YA QUE EL USO DE CELULAR TAMBIEN ES UNA OPCION MAS FACTIBLE

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 2.3 Literal: r **Página: 18**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, la expresión "de corresponder", está referida a la opción que tiene EL CONTRATISTA para elegir Radios Portátiles convencionales o Radios Portátiles tipo PoC, en la prestación del servicio y no algún ítem en específico. Por lo que no se acoge la observación y se mantiene el uso de equipos de radios portátiles.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-MTC/10-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA ESTACIÓN DE CONTROL DEL ESPECTRO RADIOELECTRÓNICO (ECER) A NIVEL NACIONAL

Ruc/código :	20606847751	Fecha de envío :	13/09/2024
Nombre o Razón social :	WIRUFLO SECURITY S.A.C.	Hora de envío :	18:34:06

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

Para la admisión de la oferta ¿Solo se solicitaran los documentos descritos en el numeral 2.2.1.1?

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 2.2.1.1 Literal: - **Página: 16**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, para la admisión de la oferta solo se solicitaran los documentos descritos en el numeral 2.2.1.1

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-MTC/10-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA ESTACIÓN DE CONTROL DEL ESPECTRO RADIOELECTRÓNICO (ECER) A NIVEL NACIONAL

Ruc/código : 20606847751	Fecha de envío : 13/09/2024
Nombre o Razón social : WIRUFLO SECURITY S.A.C.	Hora de envío : 18:34:06

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

REQUISITOS DEL PERSONAL PROPUESTO, SE PRESENTARÁ TODOS LOS REQUISITOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO'

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 8.4.1 **Literal:** - **Página:** 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, dado que la experiencia mínima y cursos (capacitación) se encuentran comprendidos en los numerales 18.2.2 y 18.2.3 de los Requisitos de Calificación que el postor presentará en su oferta, en el numeral 8.4.1 de los términos de referencia, se precisará que se presentará toda la documentación excepto los literales d y f correspondientes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Para la suscripción del contrato deberá presentarse toda la documentación para la acreditación del agente de seguridad, excepto lo indicado en los literales d y f.

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-MTC/10-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA ESTACIÓN DE CONTROL DEL ESPECTRO RADIOELECTRÓNICO (ECER) A NIVEL NACIONAL

Ruc/código :	20477591702	Fecha de envío :	13/09/2024
Nombre o Razón social :	PROXUS SECURITY S.A.C.	Hora de envío :	18:57:26

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

LA ENTIDAD DEBE INCLUIR EN SUS BASES LA LEY N° 32103 ARTICULO 33 FONDO DE GARANTIA COMO MEDIO ALTERNATIVO PARA GARANTIZAR LOS CONTRATOS, LA ENTIDAD DEBE ACEPTARA DICHA LEY COMO MEDIO DE RETENCION DE LA CARTA FIANZA DEL 10%

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.2 Literal: 3.2.1. **Página: 11**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se aclara que, con motivo a la integración de bases, se incluirá en las bases la ley N° 32103 artículo 33 fondo de garantía como medio alternativo para garantizar los contratos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null